



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia

Monterrey – Casanare

Monterrey, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	SUCESION
Radicado	851623184001- 2020-00021 -00
causante	JULIO ROBERTO ROA MARTÍNEZ

Revisado el expediente observa el Despacho que mediante memorial de fecha 28 de marzo de 2022, se allegó por parte de la abogada LIGIA CASTELLANOS CASTRO - designada como partidora en audiencia de 19 de abril de 2021-, renuncia a su cargo de partidora, argumentando la falta de instrucciones para realizar su labor.

Asimismo, mediante auto de 03 de noviembre de 2022 se requirió a los apoderados de las partes para que informaran al Despacho dentro del término de 5 días contados a partir del día siguiente a la notificación, si aún deseaban hacer el trabajo de partición o si querían que se designara un auxiliar de justicia para realizar la partición.

Mediante memorial suscrito de consuno entre los apoderados de las partes de fecha 14 de noviembre de 2022, se pronuncian manifestando la voluntad de las partes para que la abogada LIGIA reasuma la designación como partidora.

Así, de conformidad con el art. 508 del C.G.P, se designa a la abogada LIGIA CASTELLANOS CASTRO, porque así lo han querido las partes de común acuerdo, como partidora dentro del presente proceso. Para efectos de realizar el trabajo de partición se otorgará el término de **15 días**, se deberá dar cumplimiento a lo normado en el art. 508 del C.G.P., en cuanto a lo que tiene que ver con las directrices que deban impartir los interesados.

/M.S.K.

El anterior auto se notifica mediante estado No. 06.
Publicado el día **21 de febrero de 2023**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3475dbc1cc0e8e7a69df160c0ba0956eed72276797a9eabcbebf7add6b1b5cd**

Documento generado en 20/02/2023 07:00:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>